

RESOLUCIÓN No. 02-1353
(Bucaramanga, 2 de noviembre de 2022)

Por medio de la cual se conceden vacaciones colectivas a los empleados públicos de la Planta de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8º, establece que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.

Que, en las Unidades Tecnológicas de Santander, el receso académico de fin de año, permite conceder vacaciones colectivas a los Empleados Públicos (docentes y administrativos) adscritos a la entidad.

Que el artículo 36 del Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, dispone **"Decisión sobre vacaciones colectivas. Para conceder vacaciones colectivas bastará la autorización de los Ministros, Directores de departamentos administrativos, superintendentes, Directores de Establecimientos Públicos, gerentes de empresas industriales y comerciales y los Jefes de Unidades Administrativas Especiales"**.

Que el artículo 19 del mencionado decreto 1045 de 1978, señala: *"(....) Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones."*

Que, el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Acuerdos número 03-016 del 18 de abril de 2022, y Acuerdo número 03-017 del 18 de abril de 2022, adoptó el Calendario Académico para las modalidades presencial y virtual para el Segundo Semestre de 2022, respectivamente.

Que el doctor **EDGAR PACHON ARCINIEGAS**, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Académico, mediante comunicación No.11-351 de fecha 25 de octubre de 2022, informó a la Directora Administrativa de Talento Humano, que en sesión del Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, realizado el día 20 de octubre de 2022, se determinó que los profesores de Carrera y las oficinas académicas de las Unidades Tecnológicas de Santander, tendrán quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas teniendo como fecha de regreso el día martes 10 de enero de 2023. Decisión ésta, que se hace extensiva a los funcionarios administrativos de la institución.

Que se requiere establecer condiciones del periodo de vacaciones colectivas que disfrutarán los Empleados Públicos (docentes y administrativos) de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que, previamente, se organicen y ejecuten todas las actividades pertinentes en la Institución, con el fin de mantener la normalidad en todos los procesos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas a los empleados públicos (Docentes y administrativos) de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, que se relacionan a continuación, durante el periodo comprendido entre el lunes 19 de diciembre de 2022 y el viernes 6 de enero de 2023 (inclusive), debiendo reintegrarse a sus labores el día martes 10 de enero de 2023.

Nivel Directivo:

1. LENGERKE PÉREZ OMAR, Rector.
2. SERRANO ACEVEDO ALBERTO, Vicerrector Académico.
3. PACHON ARCINIEGAS EDGAR, Secretario General.
4. LOBO GUALDRON ELIZABETH, Vicerrectora Administrativa y Financiera.
5. GARCÍA BENÍTEZ SONNIA YANETH, Directora Administrativa de Talento Humano.
6. SANMIGUEL MARIN EDUARDO, Director Administrativo Regionalización
7. ORDUZ CORREDOR ORLANDO, Decano FCSE
8. SOLANO CASTELLANOS FAVIO EDUARDO, Decano FCNI
9. PULIDO JAIMES GRICELDA, Jefe Oficina de Contabilidad.
10. CAICEDO RICO RICHARD ALEXANDER, Jefe Oficina Desarrollo Académico.
11. PEREIRA MEDINA MARCO ANTONIO. Jefe Oficina Prospectiva Académica
12. MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, Director de Investigación y Extensión.
13. VILLA VILLA ISABEL ZORAIDA, Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales
14. CASTRO GRANADOS ARGEMIRO, Jefe Oficina Control Interno.

15. PEÑA NORIEGA FREDY ARTURO, Jefe Oficina de Infraestructura
16. ORTIZ AGREDO JULIANA ANDREA. Jefe Oficina Control Disciplinario
17. VANEGAS AGUILAR ADRIANA ESPERANZA Jefe Oficina de Planeación.
18. PINEDA VILLAMIZAR OLGA LUCIA. Jefe Oficina Jurídica.
19. GÓMEZ BUSTOS CIELO, Jefe Oficina Autoevaluación y Calidad

Nivel Asesor:

1. BENAVIDES MATEUS ALVARO, Asesor - Oficina Jurídica

Nivel Profesional:

1. ACEVEDO LEAL CLAUDIA LILIANA, Profesional Universitario
2. ACOSTA CARDENAS OSCAR ARNULFO, Profesional Universitario
3. ACUÑA GUTIERREZ MARIA ISABEL, Profesional Universitario
4. BOLIVAR GUIO ERIKA LILIANA, Profesional Universitario
5. CARDENAS RANGEL HERNEY ARTURO, Profesional Universitario
6. CARVAJAL GAMARRA MARÍA EUGENIA, Profesional Universitario
7. CASADIEGOS GAONA AUDREY TAIDY, Profesional Universitario
8. CASTRO MENDEZ WILSON JESUS, Profesional Universitario
9. CAZARAN BUITRAGO OLGER YONATAN, Profesional Universitario
10. CHACON DURAN MAURICIO, Profesional Universitario
11. DELGADO GOMEZ ERIKA TATIANA, Profesional Universitario
12. DÍAZ DÍAZ JUAN CARLOS, Profesional Universitario
13. DIAZ GOMEZ JUAN CARLOS, Profesional Universitario
14. DIAZ ZAMBRANO JULIAN ANDRES, Profesional Universitario
15. FERNANDEZ GOMEZ SANDRA MILENA, Profesional Universitario
16. GAMBOA SAAVEDRA EDWIN, Profesional Universitario
17. GARCIA LEON YESID ALBERTO, Profesional Universitario
18. GONZALEZ ALVAREZ MAGDA CAROLINA, Profesional Universitario
19. GONZALEZ ROBLES RENATO, Profesional Universitario
20. GUAMAN DUARTE ORIANA NICOLLE, Profesional Universitario
21. HERNANDEZ MENDOZA NORELBA, Profesional Universitario
22. JAIMES COTE SILVYA VERONICA, Profesional Universitario
23. LEON APARICIO VIVIANA ANDREA, Profesional Universitario
24. LEON QUINTERO ANDREA, Profesional Universitario
25. MANTILLA CACERES ALEJANDRO, Profesional Universitario
26. MEJIA MORA NOHORA BEATRIZ, Profesional Universitario
27. MESA QUINTERO DAYRA CARID, Profesional Universitario

28. MONTES VERA EFREN DAVID, Profesional Universitario
29. MOZO CACERES ROCIO ASTRID, Profesional Universitario
30. NIÑO VELANDIA EDGAR EFRAIN, Profesional Universitario
31. NIEVES TAVERA MAYARITH, Profesional Universitario
32. OLAYA CRUZ MARTHA ISABEL, Profesional Universitario
33. ORTEGA QUINTERO CARMEN SMITH, Profesional Universitario
34. ORTIZ STELLA CRISTIAN EDUARDO, Profesional Universitario
35. PARRA LOPEZ CLAUDIA ROCIO, Profesional Universitario
36. PORTILLA SUAREZ YAMILE ANDREA, Profesional Universitario
37. RENGIFO VILLALBA LUDWING, Profesional Universitario
38. REYES RIVERA MAURICIO, Profesional Universitario
39. RODRIGUEZ PEREZ CARLOS ALBERTO, Profesional Universitario
40. ROJAS ESPINOZA FREDY ALBERTO, Profesional Universitario
41. ROJAS SANDOVAL EDISON ALEXANDER, Profesional Universitario
42. SANABRIA BUSTOS ELDA, Profesional Universitario
43. SANTAMARIA ARIZA JAIME LEONARDO, Profesional Universitario
44. SEPULVEDA BADILLO NINI JOHANNA, Profesional Universitario
45. SOLANO TOLOZA RICARDO, Profesional Universitario
46. SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE, Profesional Universitario
47. TELLO RIOS ABIGAIL, Profesional Universitario
48. TORRES FIALLO CLAUDIA MILENA, Profesional Universitario
49. VARGAS DIAZ JESÚS, Profesional Universitario
50. VASQUEZ GOMEZ CESAR AUGUSTO, Profesional Universitario
51. VELASCO CAPACHO DANIEL ALEXANDER, Profesional Universitario
52. WANDURRAGA BALLESTEROS ANA LUCIA, Profesional Universitario.
53. ZULUAGA ARENAS MARIA DEL PILAR, Profesional Universitario

Nivel Técnico:

1. ARCHILA MERCHAN NELSA INES, Técnico Administrativo
2. PRIETO SIERRA YOMAR HERMINDA, Técnico Administrativo
3. SANCHEZ JOSE DE JESUS, Técnico Administrativo
4. VELANDIA MARIA ISABEL, Técnico Operativo

Nivel Asistencial:

1. BAYONA ROMERO ESPERANZA, Secretaria
2. CUADROS DE BASTO ISABEL, Auxiliar Servicios Generales

3. GOMEZ BAYONA MARGARITA, Secretaria
4. HERNANDEZ ACERO FREDDY ANDRES, Auxiliar Administrativo
5. HERNANDEZ CARRILLO GLORIA AMPARO, Auxiliar Servicios Generales
6. MORENO GALVAN JOHN ERICK, Auxiliar Administrativo
7. MANTILLA LEON SERGIO ALBERTO, Auxiliar Administrativo
8. NAVARRO HERRERA BENIGNO, Auxiliar Servicios Generales
9. ORTEGA REINA MIREYA, Auxiliar Área de Salud
10. ORTIZ MACIAS LAURA TATIANA, Secretaria
11. PABON VILLABONA LUZ DARY, Secretaria
12. PEDRAZA PINZON JOHANNA MILENA, Secretaria
13. PEREZ NEIRA LAURA CRISTINA, Secretaria
14. PEREZ RICO NURIS MARIA, Secretaria
15. RENGIFO VILLALBA ROBINSON, Conductor
16. SALCEDO BUITRAGO FLOR DE MARIA, Secretaria
17. SANTAMARIA PEÑA JOAQUIN ALBERTO, Conductor
18. SARMIENTO RAMIREZ PAOLA ANDREA, Secretaria
19. ZAFRA GARCIA VICTOR HUGO, Auxiliar Administrativo

Docentes:

1. ALVARADO JAIMES RICARDO
2. AMAYA CORREDOR CARLOS ALBERTO
3. BOTELLO CASTELLANOS LUIS HERNANDO
4. CARVAJAL SALAMANCA ROBERTO
5. CASTEX CYRIL JEAN ROGER GERARD
6. CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO
7. GARCIA GOMEZ ANDRES MAURICIO
8. GOMEZ TAPIAS JAIRO
9. GONZALEZ FABIO ALFONSO
10. GONZALEZ LOPEZ SANDRA YOHANNA
11. GUZMAN DUQUE ALBA PATRICIA
12. HERNANDEZ ALVAREZ EDWIN ANDRES
13. LOPEZ CARVAJAL ALVARO
14. LOPEZ RUEDA PEDRO PABLO
15. MARIN ALFONSO JEISON
16. REYES JIMENEZ MILTON
17. RINCON QUINTERO ARLY DARIO
18. RODRIGUEZ GOMEZ GUILLERMO ANDRES
19. RUEDA GOMEZ KAROL LISETTE
20. RUIZ OCHOA MAURICIO ANDRES
21. SARMIENTO ALVAREZ LUIS OMAR

Página 5 de 6
Resolución No. 02-1353 del 2 de noviembre de 2022

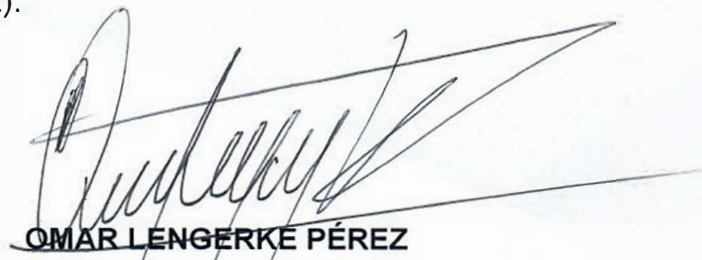
- 22. SOLANO RUIZ LUZ MARIA
- 23. SUAREZ BARAJAS SERGIO
- 24. TAVERA CASTILLO NANCY

PARÁGRAFO: La profesional **DAYRA CARID MESA QUINTERO**, disfruta su periodo vacacional durante el periodo comprendido entre el lunes 19 de diciembre de 2022 y el viernes 30 de diciembre de 2022, de conformidad con la Resolución número 02-1122 del 23 de septiembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Los Empleados Públicos (docentes y administrativos) de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán satisfacer las obligaciones docentes, administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo empleo antes de salir a disfrutar de sus vacaciones,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Revisó: Sonnia Yaneth García Benítez / Directora Administrativa de Talento Humano 
Proyectó: María Fernanda Rengifo Chávez/CPSP/DATH 